



FEDERACIÓ D'ENSENYAMENT USO ILLES BALEARS

Algo nos hace pensar que las personas encargadas de "negociar" con el colectivo de profesores de religión han sido muy bien formadas con la conocida técnica del "banco de niebla", muy asertiva entre iguales pero realmente perniciosa cuando se aplica en una situación muy poco ventajosa para una de las partes y con el abuso de poder de por medio.

Si alguien quisiera aplicar la técnica, le aconsejarían lo siguiente:

"Da la razón en lo que consideres que puede haber de cierto, pero negándote a la vez a entrar en mayores discusiones. Así darás un aparente ceder el terreno, sin cederlo realmente, ya que, en el fondo, dejas claro que no vas a cambiar de postura"

El absurdo se produce cuando en lugar de reconocer la Administración pública su nula intención negociadora, afirma su talante conciliador, generoso y flexible en los medios de comunicación y se encarga de dejar como poco dialogantes a los afectados en cuestión, consiguiendo confundir a la sociedad.

Puede que estas letras a algunos les parezcan ya fuera de tiempo, sin embargo, creemos que va más allá de ser un derecho al pataleo, y que constituye la obligación de desenmascarar las actuaciones erróneas, irresponsables y déspotas aplicadas por la Conselleria d'educació.

Con el fin de disipar la niebla y que los lectores puedan gestionar la información sin la neblina que consigue diluir el verdadero perfil de la situación explicamos los hechos.

El comité de religión junto con el sindicato USO ante las posibilidades que ofrecía la LOMCE respecto a la asignatura de religión, acude a la Conselleria d'Educació para interesarse de si habría alguna posible modificación.

Mantienen reuniones con el Director general de planificación y centros y con la Directora general de Personal docente. Ambos comunican tan solo estar estudiando la situación.

Los representantes del profesorado de religión presentan un estudio en el cual hacen constar los centros de Educación Infantil que pese a la obligación de ofertar la asignatura, no lo hacen.

Paralelamente crece la información extraoficial recibida por los equipos directivos de posibles reducciones. Ante la rumorología, el Comité de religión solicita información veraz a la Conselleria. A pesar de ello, estos últimos no convocan al colectivo.

El profesorado de religión y escuela concertada apoyan la concentración ante la Conselleria convocada por la federación de enseñanza del sindicato USO el día 23 de junio. El conseller se muestra muy molesto por la proximidad de las elecciones generales.

Este hecho acelera que el 12 de julio convoquen una reunión tripartita (Conselleria, obispado y representantes de los trabajadores) y comuniquen su intención de aplicar reducciones en la plantilla.

**El día 21 de julio, anuncian un ERE**, por cierto primer ERE de empleados públicos de la Comunidad Autónoma, curioso, no?

Las condiciones del ERE se traducirían en 37 despidos y 26 reducciones de jornadas. Durante el proceso negociador instan a que el Comité de religión presente propuestas para "mermar" los daños. Detallamos las que hicieron llegar los miembros del Comité y el sindicato USO en ese momento:

- a) Mantuvieron la petición de una moratoria de un año como habían solicitado desde el 12 de julio con el fin de estudiar la realidad de los centros y regularizar las condiciones de los trabajadores.
- b) Petición a la Conselleria de favorecer que el profesorado mayor de 55 años pudiera acceder al convenio especial.
- c) La reapertura extraordinaria de la lista de interinos para que el personal afectado tuviera acceso a entrar en ella.
- d) Solicitud de que la experiencia laboral del colectivo en centros públicos pudiera puntuar en la lista de interinos en base a dos sentencias ganadas que afectan al concurso de oposición.

## **LA CONSELLERIA SE NIEGA A ACEPTAR CUALQUIERA DE LAS CUATRO PROPUESTAS**

Posteriormente, solicitan al Bisbat de Mallorca el listado con los nombramientos, con la clara pretensión de convertirlos en responsables de los despidos. El Bisbat al no desear el despido de ninguno de los miembros de la plantilla remite íntegramente el listado de docentes y el centro de referencia al que pertenecen.

**LA CONSELLERIA, LEJOS DE QUERER INTERPRETAR LA INTECIÓN DEL BISBAT DECIDE CASTIGAR LA FALTA DE RESPUESTA ESPERADA ADJUDICANDO SEGÚN SU ÚNICO CRITERIO LAS PLAZAS PARA CUBRIR LA ASIGNATURA AUN EN PERJUICIO DE TODOS LOS DOCENTES.**

**El día 25 de agosto** el profesorado de religión firma el acta con una no conformidad al ERE propuesto. Acto seguido y sin previa negociación **anuncian 80 reducciones de jornada**, con la precariedad laboral que ello iba a suponer para los trabajadores.

**El día 7 de septiembre presentan la extinción del ERE a inspección de trabajo con la posible consecuencia nefasta de que un trabajador que ya ha perdido su media jornada no pueda disfrutar del PARO.**

Ahora, solo queda lavarse las manos e intentar que el sindicato USO parezca el culpable ante el bodrio de gestión que la Conselleria con su mala praxis y mal café ha venido haciendo. Mejor no perder el tiempo apuntando como motivo el haber aconsejado firmar como no conforme. Buen intento, pero no cuela. Todos sabemos que no es este hecho lo que modifica las condiciones, sino el no haber aplicado el ERE.

A la luz de los hechos que se relatan resulta difícil entender que NO siendo una guerra ideológica, nuestra Conselleria d'Educació haya podido ensañarse más con el personal laboral indefinido en cuestión, no solo ya por el daño laboral y familiar que se les ha causado, también por destinarlos fuera de

su centro de referencia sin brindarles siquiera la posibilidad de despedirse de sus alumnos y familias y en otros casos, colocando a dos profesores en un mismo centro dificultando el sentimiento de pertenencia al claustro.

Esperemos que el texto sirva para ilustrar a aquellos que solo contaban con la versión oficial de quienes presumen de tolerantes, negociadores, flexibles, generosos ..

**Quien tenga ojos para ver, a pesar de la niebla, que vea.**

**Comité de Empresa del Profesorado de Religión**